



RES. EXENTA N° 259

MATERIA: DISPONE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS "FONDO DE GESTIÓN SOCIAL Y DE ASISTENCIA COMPLEMENTARIA PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA", DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA, DE LA OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS DE PUNTA ARENAS, AÑO 2018.

Punta Arenas, 11 de julio de 2018.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en el Decreto Ley N° 1.263, Orgánica de Administración Financiera del Estado, de 1975; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2018; en la Ley N° 19.253; en el D.S. N° 396, de 1993 del Ministerio de Planificación y Cooperación, hoy Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba el Reglamento para la Operación del Fondo de Desarrollo Indígena; la Res. Ex. N° 689 de 2003 y sus modificaciones, Instructivo Sobre Procedimientos y Políticas Generales Sobre Licitaciones, Concursos y en General Externalización y Ejecución de Recursos; la Res. Ex. N° 783 de 2014, que Aprueba el Manual de Normas Técnicas y Procedimientos del Programa Fomento Social, Productivo y Económico para la Población Indígena Urbana y Rural/FDI; la Res. Ex. N° 065 de 1996, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones; las resoluciones, Afecta N° 051, de 01 de noviembre de 1994 y Exenta N° 983, de 2015; todas de la Dirección Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; y, en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas de CONADI, requiere contratar los servicios para la administración del fondo de gestión social y asistencia complementaria para la población indígena de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, año 2018, del Programa Fomento Social, Productivo y Económico para la Población Indígena Urbana y Rural, componente Gestión Social, de la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas.

2.- Que, la ficha de producto N° 981385, se encuentra visada y aprobada sin observaciones por el Departamento de Desarrollo Indígena y por el Consejo Nacional de la Corporación, conforme al Acuerdo N° 45-01-2018 contenido en el Acta de Sesión Ordinaria del mismo, de fecha 26 de enero de 2018.

3.- Que, se revisó el catálogo de Productos y Servicios del Portal Mercado Público, y se ha constatado que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través del sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

4.- Que, existiendo recursos disponibles para ejecutar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del Portal Web Mercado Público, con el objeto de contratar los servicios requeridos.

5.- Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, se confeccionaron bases que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen los procedimientos concursales y, cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

RESUELVO:

1.- **Apruébanse**, las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, de la licitación pública "Fondo de gestión social y de asistencia complementaria para la población indígena de la Región de Magallanes y Antártica Chilena", año 2018, del Programa Fomento Social, Productivo y Económico para la Población Indígena Urbana y Rural, del componente Gestión Social, de la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas, año 2018, cuyo tenor es el siguiente:

I. BASES ADMINISTRATIVAS.

1. Objeto de la licitación.

La Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas de Conadi llama a presentar ofertas para contratar los servicios de administración del "Fondo de gestión social y de asistencia complementaria para la población indígena de la Región de Magallanes y Antártica Chilena", año 2018, cuyo objeto es la administración de un fondo creado para atender situaciones de emergencia y casos sociales, que presenten personas pertenecientes a pueblos indígenas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, a objeto de mejorar las condiciones básicas de vida de la población indígena en riesgo de extinción y/o en situación de vulnerabilidad social.

2. Definiciones.

Para la correcta interpretación de los documentos de la contratación, cada vez que aparezcan los siguientes términos en las presentes bases, se entenderá la definición que para cada caso se indica, siendo extensivas tales definiciones a su forma singular o plural y a sus géneros masculino o femenino:

- a) **Ley de compras:** la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) **U.T.P:** Unión temporal de proveedores, se configura cuando dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra.
- c) **Reglamento:** El reglamento de la Ley de Compras, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- d) **Cronograma de Actividades:** Es el cuadro, contenido en el **Numeral 3.4** de las bases administrativas de la presente licitación, en el que se define la oportunidad para la realización de las etapas o fases del presente proceso de compras.
- e) **Días corridos:** Son todos los días de la semana, que se computan uno a uno en forma correlativa.
- f) **Días hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos, y festivos.
- g) **Fuerza mayor o caso fortuito:** Un imprevisto que no sea posible resistir.
- h) **O.A.I. de Punta Arenas de Conadi y/o Conadi:** Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena Conadi.
- i) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, que pueda proporcionar a la O.A.I. de Punta Arenas de Conadi los servicios que se requieren en la presente licitación.
- j) **Oferente:** proveedor que participa en el presente proceso presentando una oferta.
- k) **Adjudicatario:** oferente al cual le ha sido aceptada su oferta en el presente proceso, para la suscripción del contrato definitivo.
- l) **Contratista:** Proveedor que suministra a la O.A.I. de Punta Arenas de Conadi los servicios a que se refiere esta licitación, en virtud de la Ley de Compras, el Reglamento de Compras y el presente pliego de condiciones.
- m) **Portal:** El Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, Portal Web www.mercadopublico.cl y/o Mercado Público.
- n) **La Comisión:** Comisión Evaluadora.

3. Datos básicos de la licitación.

Etapas.	Una (Apertura de ofertas Técnicas y Económicas en un solo acto), que se efectuará a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración Mercado Público.
Monto referencial.	\$48.366.000.- I.V.A. incluido (cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y seis mil pesos, Impuesto al Valor Agregado incluido), por un período de 9 meses de servicio.
Participantes.	Personas naturales, jurídicas, y unión temporal de proveedores, chilenas o extranjeras, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras), ni se encuentren afectas a la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado por haber sido condenados en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica. Además, conforme a la letra c) del artículo 3° del D.S. N° 396 de 1993, del Ministerio de Planificación y Cooperación, hoy Ministerio de Desarrollo Social, sólo podrán participar en la presente licitación los oferentes que se encontraren inscritos en el Registro de Instituciones Colaboradoras Ejecutoras de Conadi (también Registro de Consultores de Conadi), con una anticipación de a lo menos 6 (seis) meses a la respectiva convocatoria.
Cómputo de los plazos.	Todos los plazos son de días corridos , salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábados, domingo o festivos, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
Idioma.	Español.
Comunicación con la O.A.I. de Punta Arenas.	Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl .
Soporte de documentos.	Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de Compras y su Reglamento
Visibilidad de las ofertas Técnicas.	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.

3.1. Gastos.

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso ni indemnización de ninguna especie y/o naturaleza por parte de la O.A.I. de Punta Arenas de Conadi.

3.2. Documentos que rigen la presente licitación.

La presente licitación se rige por lo previsto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretan en orden de prelación:

a) Bases administrativas, técnicas y anexos de la licitación.

b) Modificaciones al presente pliego de condiciones, que eventualmente podrá hacer la

O.A.I. de Punta Arenas de Conadi, a través de la resolución pertinente.
 c) Respuestas a las preguntas de los proveedores.
 d) Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por O.A.I. de Punta Arenas de Conadi.
 Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al Portal Mercado Público.

3.3. Modificaciones a las bases.

La O.A.I. de Punta Arenas podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el Portal Web Mercado Público www.mercadopublico.cl y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

3.4. Cronograma de actividades.

N°	Actividad	Plazo
1	Fecha de publicación Licitación Pública.	Por el Portal Web Mercado Público.
2	Consultas.	Hasta el día 10, contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal Web Mercado Público.
3	Publicación de respuestas.	Hasta el día 11, contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal Web Mercado Público.
4	Entrega de garantía de seriedad de la oferta.	Hasta las 13:30 horas del día 15, contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal Web Mercado Público. La garantía en forma física, debe ser entregada en Partes de la Oficina de Asuntos indígenas de Punta Arenas de calle O'Higgins N° 631, comuna y ciudad de Punta Arenas. La garantía entregada electrónicamente además podrá ser adjuntada junto con la oferta en el Portal Web Mercado Público.
5	Cierre de recepción de ofertas.	Hasta el día 15, contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal Web Mercado Público.
6	Acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas.	El día 15, contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal Web Mercado Público.
7	Fecha de adjudicación.	Hasta el día 35, contado desde la fecha publicación del llamado a licitación en el Portal Web Mercado Público. En el caso que la adjudicación no se realice dentro de este plazo, se informará a través del Portal las razones de ello y el nuevo plazo de adjudicación, el que no podrá exceder del día 45 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal.
8	Entrega de garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.	Hasta el día 10 hábil, contado desde la fecha de publicación de la adjudicación en el Portal Web Mercado Público. La garantía en forma física, debe ser entregada en Partes de la Oficina de Asuntos indígenas de Punta

		Arenas de calle O'Higgins N° 631, comuna y ciudad de Punta Arenas. La garantía en formato digital debe ser entregada mediante correo electrónico a la casilla de correo electrónico institucional fgarcia@conadi.gov.cl .
9	Fecha de firma del contrato.	Hasta el día 20 hábil, contado desde la fecha de publicación de la adjudicación en el Portal Web Mercado Público.

3.5. Garantía de seriedad de la oferta.

Los oferentes deberán entregar una garantía de seriedad de la oferta, que tendrá el carácter de irrevocable y podrá consistir en cualquier instrumento que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, con las siguientes características:

Beneficiario:	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena o CONADI Rut N° 72.396.000-2.
Pagadera:	A la vista.
Vigencia mínima:	60 (sesenta) días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Expresada en:	Pesos chilenos o unidades de fomento
Monto:	\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).
Glosa (exigible respecto de los instrumentos que admiten la incorporación de glosas):	Para garantizar la seriedad de la oferta del proceso de la Licitación Pública ID 808-10-LP18 .
Forma y oportunidad de restitución:	<p>Respeto de los oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles, podrán retirar la garantía a contar del día siguiente a la fecha en que la resolución fundada que declare la inadmisibilidad haya sido publicada en el Portal.</p> <p>Respecto de los oferentes no adjudicados, las garantías de seriedad de la oferta serán devueltas a contar del día corrido 2 a la fecha de la total tramitación de la resolución que apruebe el contrato.</p> <p>La Unidad de Administración y Finanzas tendrá un plazo de 30 días hábiles para realizar la devolución de todas las garantías de los oferentes no adjudicados.</p> <p>Respecto del oferente adjudicado, le será devuelta la garantía contra la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.</p>
La O.A.I. de Punta Arenas de Conadi podrá hacer efectiva esta garantía en cualquiera de los siguientes casos:	<p>a) Si el oferente se desiste de su propuesta o la retira unilateralmente, durante el período de vigencia de la misma.</p> <p>b) Si se comprobare que la oferta no es fidedigna.</p> <p>c) Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo respectivo.</p> <p>d) Si el adjudicatario no entrega en forma oportuna la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.</p>

	<p>La garantía de seriedad de la oferta sólo deberá presentarse en original o de manera digital, para aquellos documentos que le sea aplicable la firma electrónica, en la oportunidad y lugar indicados en el cronograma de actividades.</p> <p>Toda oferta que no esté acompañada de la garantía de seriedad de la oferta, o que la acompañada no cumpla con lo requerido en este párrafo, será rechazada por la O.A.I. de Punta Arenas de Conadi por no ajustarse a los términos de las presentes bases y por ende declarada inadmisibles la oferta presentada.</p>
--	--

4. Contenido de la oferta.

Los oferentes deberán presentar sus ofertas a través del Portal Web Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las mismas establecido en el Cronograma de Actividades. Los oferentes podrán presentar más de una oferta, no obstante, cada una de ellas deberá cumplir íntegramente con lo exigido en las presentes bases. En el caso que un oferente presente más de una oferta válidamente ingresada en el Portal Web Mercado Público, se considerará la oferta de menor valor para la etapa de evaluación.

La propuesta se compone de los antecedentes administrativos, de la oferta técnica y de la oferta económica, según se detalla en los siguientes Numerales 4.1., 4.2. y 4.3. de las bases administrativas, debiendo presentarse escaneados, y debidamente firmados. El no cumplimiento de lo señalado será motivo suficiente para declarar inadmisibles la propuesta.

Para la presentación de las ofertas deberán presentarse mediante los formularios definidos en los anexos de las presentes bases y se encontrarán disponibles en formato Word en el Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una oferta para la presente licitación, implica que el respectivo oferente ha analizado las bases administrativas y técnicas, y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

Cuando haya indisponibilidad técnica del Portal Web Mercado Público, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante el pertinente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Portal Web Mercado Público.

4.1. Antecedentes administrativos.

Se adjuntará la siguiente documentación según corresponda:

Anexo N° 1:

- A) Identificación del oferente persona jurídica.
- B) Identificación del oferente persona natural.
- C) Identificación del oferente unión temporal de proveedores.

Anexo N° 2-A: Declaración Jurada simple persona natural.

Anexo N° 2-B: Declaración Jurada simple persona jurídica

Anexo N° 2-C: Declaración Jurada simple unión temporal de proveedores.

Nota: Además, de los documentos precedentes, los oferentes que sean personas jurídicas, deberán acompañar además una copia escaneada en formato electrónico de

su escritura de constitución y de su inscripción en el Registro de Comercio pertinente, o del documento que resulte idóneo para acreditar su existencia cuando se trate de personas jurídicas que no se constituyan mediante escritura pública inscrita en el Registro de Comercio pertinente.

Los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl), no deberán acompañar estos documentos si ellos, u otros similares se encuentran disponibles en dicho registro a la fecha de apertura de las ofertas.

Unión temporal de proveedores. Si dos más proveedores se unen para el efecto participar en el presente proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con esta Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000.- UTM (Unidades Tributarias Mensuales), el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.

Para contrataciones iguales o superiores al monto indicado, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

Esta Entidad exige la inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el contrato de cada proveedor de dicha unión temporal.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a uno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente afectarán a cada integrante de la unión individualmente considerado. En el caso, de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en las presentes bases.

4.2. Oferta Técnica.

Contendrá las siguientes especificaciones:

Nº	Especificaciones	Anexo según formato
1	El oferente deberá entregar una descripción detallada de la metodología aplicable a los servicios requeridos, descripción de las especificaciones técnicas acordadas a lo exigido en las bases, otorgando solución a lo requerido, con propuestas de diseño preciso de todos los servicios requeridos.	Anexo Nº 3 Oferta Técnica.
2	El oferente deberá entregar una descripción detallada del Plan de Trabajo a utilizar conforme a los servicios requeridos en las bases.	Anexo Nº 3 Oferta Técnica.

3	<p>El oferente deberá presentar una propuesta de pago de remuneraciones y/o honorarios del equipo de trabajo, que este acorde a los valores de mercado, a la función a realizar y horas destinadas a la ejecución de los servicios que se licitan.</p>	<p>Anexo N° 6,</p>
4	<p>El oferente deberá presentar una relación de su experiencia de trabajos realizados vinculados a los Pueblos Indígenas, debiendo declarar la experiencia en los mismos en los últimos 5 años, con detalle suficiente que permita identificar la cantidad, magnitud y complejidad de los servicios desarrollados.</p> <p>La información entregada se deberá organizar de acuerdo al formulario del Anexo N° 4-B. En el caso que el oferente no disponga de experiencia en trabajos vinculados con pueblos originarios, deberá igualmente presentar este Anexo con los antecedentes generales del mismo y la firma respectiva sin presentar la información.</p>	<p>Anexo N° 4 Realización de trabajos vinculados con los Pueblos Originarios.</p>
5	<p>El oferente detallará el equipo de trabajo que se desempeñará en la ejecución de la licitación, indicando nómina de profesionales, técnicos o especialistas. Se evaluará que los profesionales posean experiencia laboral acorde a los servicios requeridos en la presente licitación.</p> <p>En la Oferta se deberá proporcionar los siguientes datos respecto de los profesionales y coordinador para el desarrollo de la licitación pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curriculum vitae con los antecedentes personales, académicos y laborales, debidamente firmado (obligatorio), utilizando para ello el formato de curriculum vitae conforme al Anexo N° 8. • Declaración de compromiso de funciones a desarrollar debidamente firmado (obligatorio), y en la que se exprese el compromiso del profesional a trabajar en la ejecución de la licitación; la cantidad de horas dedicadas a la misma, utilizando para ello el formato de compromiso de funciones conforme Anexo N° 9. • Para cada profesional propuesto, deberá acompañarse una fotocopia digitalizada de su título o certificado de título profesional y post-títulos, si los hubiere, otorgado por Institutos Profesionales y/o Universidades, reconocidas por el Estado y títulos profesionales para extranjeros reconocidos y validados de acuerdo al marco legal vigente. 	<p>Anexo N° 6 Equipo de trabajo Anexo N° 8 Curriculum Vitae Anexo N° 9 Compromiso de funciones.</p>
6	<p>El oferente deberá detallar el equipamiento a su disposición que permita el desarrollo y prestación de los servicios requeridos en la presente licitación.</p>	<p>Anexo N° 5 Equipamiento e infraestructura.</p>
7	<p>Comportamiento contractual anterior.</p>	<p>Certificaciones o antecedentes omitidos.</p>
8	<p>Presentación de antecedentes formales de la oferta.</p>	<p>Certificaciones o antecedentes omitidos</p>